

Rawson    Noviembre   de 2014

Expte.: 34260/14

**I. P. V. y D. U.**

Licitación Publica 27/14 RI 24 Viviendas  
Tipo Duplex RII 26 viviendas – Cooperativa  
De Servicios Públicos de la Localidad de Rw.

Dictamen 141/14

Señor Presidente:

Me remite Usted el expediente de referencia, por el cual se tramita el Licitación Publica 27/14, del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Cuyo objetivo es realizar la contratación para ejecutar las obras de “Proyecto y construcción de 50 viviendas tipo Duplex, obras complementarias e infraestructura propia y de nexos”, para la Cooperativa de Servicios Públicos Rawson, en la Localidad de Rawson.

Se ha dividido la presente contratación en Renglón I: 24 viviendas, obras complementarias, infraestructura propia y de Nexos; Renglón II: 26 viviendas, Obras complementarias e Infraestructura Propia.

El presupuesto oficial es de \$ **16.373.194,11**, para el Renglón I y de \$ **16.524.230,87**, para el Renglón II, valores a Junio de 2014, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días. Siendo el sistema de contratación de obra publica adoptado, de Ajuste Alzado.

Según Acta de Apertura, se han presentado tres oferentes, oferta n° 1: INVERFIN S.A., RI es \$ 18.902.343,87, oferta n° 2 INVERFIN S.A. para el RII de \$ 19.135.691,33; oferta n° 3: OCP ING Y CONSTRUCCIONES S.R.L., para el RII \$ 19.388.058,12; oferta n° 4: DIHERCO S.R.L., cotiza el RI de \$ 19.153.149,85 valores de Junio de 2014.

La Comisión Calificadora y de Preadjudicación, designada mediante resolución, aconseja en forma unánime preadjudicar la presente Licitación Publica, en esta instancia, el RENGLON I, a la oferta de la empresa INVERFIN S.A. de \$ **18.902.343,87**; el RENGLON II, a la oferta de la empresa INVERFIN S.A. de \$ **19.135.691,33**, valores a Enero de 2014, con un plazo de ejecución de obra de trescientos sesenta (360) días.

Se observa que las ofertas están un 15.44 %, por encima del presupuesto oficial en su monto total en el Renglón I y un 15.80 % en el Renglón II.

Por ultimo debo advertir que previo a la firma del contrato, la pretendidas contratistas deberá adjuntar, lo indicado según nota (hoja 232 ipv). Por ultimo se advierte que se adjunta un informe técnico, sin firma del responsable, es decir en esta instancia no tiene validez. Esto se deberá tener en forma precisa y clara previo a la firma del contrato; evitando futuras complicaciones al comienzo de la ejecución de la obra.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Nelson Castro  
Asesor Técnico  
Tribunal de Cuentas